

MARVÁN LABORDE, Ignacio, *Cómo hicieron la Constitución de 1917*, México, Secretaría de Cultura, Fondo de Cultura Económica-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2017, 311 pp.

En México, desde 2010, hemos venido celebrando, con diversa suerte, una serie de centenarios, empezando obviamente con el bicentenario del inicio de nuestra Guerra de Independencia y centenario de la Revolución tan desangelados ambos, por cierto, a pesar del derroche de recursos económicos que los mismos originaron. Siguió el también bicentenario de los *Elementos constitucionales* de don José Ignacio López Rayón, de 1812, que pasó de noche y noche muy oscura. Continuó el bicentenario de la Constitución de Cádiz, la *Pepa*, del propio año, que tuvo mucho mejor suerte, ya que dio la oportunidad a muchos ociosos de ir a pasear a España, con cargo al erario, aunque ignoraran de lo que se trataba. Luego vinieron los *Sentimientos de la Nación*, de 1813, del inmortal generalísimo don José María Morelos y Pavón que si bien no pasó de noche, sí fue de madrugada, en la alta madrugada. Así llegamos al 14 y la Constitución de Apatzingán con su infinidad de ediciones lujosas, de muy dudoso contenido, sin embargo, con muy honrosas excepciones. En el 15 nos dejaron descansar, lo mismo que en el 16, para llegar al 17 y su centenario de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reformaba la de 1857*, o al menos el 2.26% que del texto original pervive en la actualidad.

En esta oportunidad nos han atosigado con un maremágnum de publicaciones no de simple lujo, sino de lujo oriental, que para nada corresponde a su muy mediocre contenido, aunque, asimismo, con muy honrosas excepciones. El libro de Marván, que ahora reseñamos, se inscribe en una colección del Fondo de Cultura Económica que, con motivo de tan augusta efeméride, ha sacado dicha editorial gubernamental en unión del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE.

En primer lugar, hay que señalar que la historia del constitucionalismo mexicano está en deuda con Ignacio Marván Laborde, por su notable trabajo de la *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó en

2006 (reimpreso en 2013) en tres tomos con 3,572 páginas. Que como todas las ediciones de instituciones públicas en nuestro país (no me refiero a las empresas editoriales del Estado, que ese es su objeto), fue y es de imposible acceso al público en general e inclusive al especializado, pues más bien vienen a llenar espacios en las bibliotecas de nuestros ilustres e ignorantes políticos, que buen cuidado tienen de ni siquiera abrir.

Respecto al libro que ahora recensamos, lo primero que tenemos que decir es que no cabe duda que esta obra representa un esfuerzo enorme del autor, que en gran medida resultará útil para trabajos posteriores sobre nuestra ley fundamental de 1917; lamentablemente, dicho esfuerzo hubiera merecido, en justicia, un mejor resultado.

El primer capítulo es bueno, hace una descripción histórica de los acontecimientos que llevaron al Constituyente de Querétaro en 1916 y 1917, el cual es de agradecerse por la concisión y precisión de la redacción.

Los capítulos segundo y tercero son la numeralia que, a nuestro entender, ante la falta de interpretación de los datos vertidos queda un poco desaprovechado.

En la segunda parte, el autor no entiende a cabalidad lo que tiene entre manos, no busca causas ni ideas detrás de los textos legales bajo estudio. Por lo mismo, no interpreta la información que posee. Es lamentable, por ejemplo, cómo aborda los tres aspectos más importantes del noveno congreso constituyente mexicano, el Constituyente queretano: las cuestiones agraria, laboral y religiosa, las que no explica ni interpreta, qué pena.

La misma falla se refleja en la bibliografía citada: ni son todos los que están ni están todos los que son. Faltan autores de trabajos esenciales y sobran otros impertinentes. Con todo ello, no queremos decir que no sea un libro útil, lo es, pero pudo haber sido mejor.

Otra de las grandes ausencias del libro en comentario es el problema de la legitimidad democrática del Congreso Constituyente de Querétaro que el autor obvió; tema importante a nuestro entender, pues, ello explica, al menos en parte, la existencia de un ente moral que gobernó nuestro país los siguientes ochenta años, no nada más como grupo hegemónico, sino como verdadera filosofía política que orientó el actuar gubernamental, una especie de *ninfa Egeria* de nuestra atribulada patria, la llamada “Revolución mexicana”, entelequia que incluso se encargó de justificar muchas situaciones injustificables.

Es indiscutible que la orientación social de la carta magna queretana es el primer motivo de orgullo de la misma, por ello no nos explicamos la falta de referencia al llamado “Núcleo fundador” que resulta esencial para enten-

der cómo se redactaron los capítulos sociales de la Constitución de 1917; más aún dado que contamos con el libro de Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. De igual manera que Marván ignora la influencia de la doctrina social católica, la cual además ha sido muy trabajada en nuestra patria durante los últimos decenios.

Como decíamos antes, otra de las grandes características de la Constitución de 1917 fue su anticlericalismo, por lo cual no se explica que Ignacio Marván, si nos quería contar “cómo se hizo la Constitución de 1917” se haya brincado tan fundamental cuestión. El autor también omitió muchas cosas referentes al juicio de amparo en la mencionada ley suprema, lo cual se echa en falta.

Los anteriores señalamientos no pretenden otra cosa que hacer sugerencias respetuosas al autor, por si se anima a preparar una segunda edición. No es que el libro sea malo, es más, es una buena aportación a la historia constitucional de México, lo que sucede es que pudiera ser mucho mejor si abordara varios temas que dejó en el tintero.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ